



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
29 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

El Consejo Económico y Social,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Recordando también la resolución del Consejo Económico y Social 2007/37, de 25 de julio de 2007, en que el Consejo reafirmó el mandato específico del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en su calidad de foco de las actividades de investigación y formación en cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas, de realizar investigaciones y brindar formación para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer,

Teniendo en cuenta la petición del Consejo Económico y Social de cooperar más con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y con otros órganos subsidiarios del Consejo,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reconociendo las contribuciones del Instituto a los esfuerzos que se realizan para incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio,

Teniendo presente el marco estratégico del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para 2008-2011;

Recordando los documentos de investigación preparados por el Instituto sobre el potencial de desarrollo de las remesas desde una perspectiva de género, así como de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que constituyen aportaciones valiosas para las deliberaciones sobre el tema prioritario del actual período de sesiones de la Comisión,

Reconociendo las innovadoras iniciativas promovidas por el Instituto a fin de fortalecer la cooperación con los gobiernos, los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros y la sociedad civil, así como sus iniciativas en curso para intensificar la colaboración con todos los órganos competentes de las Naciones Unidas en la promoción del adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros,

Expresando su satisfacción ante el avance logrado por el Instituto en el ámbito de la movilización de recursos, que le ha permitido reembolsar las subvenciones recibidas en 2007 y aumentar el nivel de financiación voluntaria de diversos donantes,

1. *Observa* la participación activa del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en las deliberaciones del actual período de sesiones de la Comisión, así como las valiosas contribuciones que a ellas ha hecho;

2. *Pide* al Instituto que, de conformidad con su mandato, participe activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en el contexto de la financiación para el desarrollo;

3. *Pide también* al Instituto que, de conformidad con su mandato, colabore con el sistema de las Naciones Unidas, los mecanismos nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la promoción de la cooperación internacional a fin de fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, en particular, entre otras cosas, mediante la promoción de un mayor acceso a la educación de las mujeres y las niñas y la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas;

4. *Pide además* al Instituto que, en el contexto de su mandato, siga prestando asistencia a los países que se lo soliciten, en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante programas de formación;

5. *Destaca* la importancia de las contribuciones financieras voluntarias que realizan los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer pueda cumplir su mandato;

6. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva del Instituto en su quinto período de sesiones, siga prestando al Instituto asistencia y apoyo administrativos apropiados, inclusive reforzando la coordinación entre el Instituto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Gestión de las Naciones Unidas de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, y asegurando la continuidad en la dirección del Instituto, de conformidad con las disposiciones de su Estatuto;

7. *Decide* seguir examinando estas cuestiones y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su 53° período de sesiones.
